

que pueda darse al referido Convento es la q^a
queda demostrada.

El Edificio e Iglesia de Monjas N^{ra} S^{ra}
Encarnación que en el día se hallan ocupados por gente
pobre y artesanos, parece destinado por su situación,
proporciones y demás circunstancias a un Estableci-
miento Científico y Literario que aprovechando
la comodidad de sus localidades, pueda dar a la
Instrucción toda la extensión y economía que se
clama *sub paucis*.

Cualquiera corporación cuyos trabajos se dedi-
quen a la propagación de tan útiles y privilegiados
objetos debe ser protegida y favorecida por el Soberano
facilitándole los medios de llevar tan filantropi-
cas intenciones, y sin que pueda ser tan eficaz
y exitosa en su concepto de la Com^{da}, como la concen-
ción de un edificio donde con la oportuna ampli-
tud, disposición y conveniencia pueden establecer-
se las oficinas, Cátedras, Laboratorios, Talleres,
y Salones de exposición, que proporcionando
subsistencia y ocupación, abran la concurrencia
y despierten el estímulo tan necesario p^o el ade-
lanto de la juventud y propagación de los con-
venientes humanos.

Si no mereciéramos en la mas mínima la
justa reputación que tambien merecida tienen
estas Corporaciones Literarias, no puede su-
garse que la única, y acaso la esclusiva te

